



Buenos Aires, *11* de septiembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA CM N° 914 /2012**

**VISTO:**

La Act. N° 19563/12 y la Res. CM N° 570/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Daiana Biassotti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 570/12, a partir del día 29 de agosto de 2012.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día del día 04 de junio de 2012 y por el termino que ejerciera funciones como Secretaria de la Unidad Fiscal Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas perteneciente a la Procuracion General de la Nacion.

Que la referida Funcionaria, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 29 de agosto de 2012 inclusive, toda vez que se ha reintegrado a su cargo en el citado Juzgado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

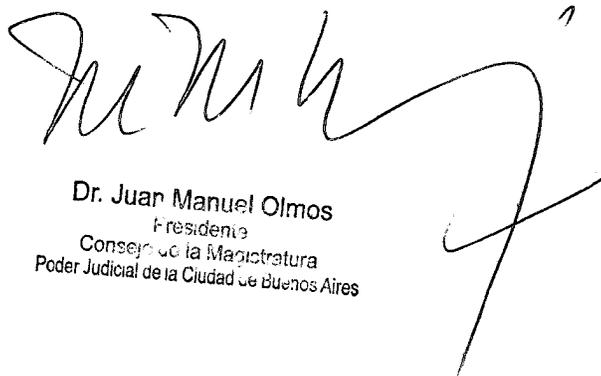
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 570/12, a partir del día 29 de agosto de 2012, a la Dra. Daiana Biassotti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Daiana Biassotti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RESOLUCION N° 914 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires